

desea tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 5.388. Inscrita al folio 65 vuelto, tomo 2.413, libro 131, sección séptima.

Finca número 5.392. Inscrita al folio 75, tomo 2.413, libro 131, sección séptima.

Finca número 5.400. Inscrita al folio 89 vuelto, tomo 2.413, libro 131, sección séptima.

Finca número 5.402. Inscrita al folio 93 vuelto, tomo 2.413, libro 131, sección séptima.

Finca número 5.406. Inscrita al folio 101 vuelto, tomo 2.413, libro 131, sección séptima.

Finca número 5.440. Inscrita al folio 169 vuelto, tomo 2.413, libro 131, sección séptima.

Todas las registrales están inscritas en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Sevilla.

#### Tipo de subasta:

Finca número 5.388: 5.080.000 pesetas.

Finca número 5.392: 3.760.000 pesetas.

Finca número 5.400: 5.240.000 pesetas.

Finca número 5.402: 5.240.000 pesetas.

Finca número 5.406: 5.220.000 pesetas.

Finca número 5.440: 5.240.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—66.156.

### TELDE

#### Edicto

Doña Yolanda Alcázar Montero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 72/1998 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco M. Montesdeoca Santana, contra don Francisco Ramón Rodríguez González y doña Sofía Beatriz Romero Roque, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que se hace constar en la descripción de la finca objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que figura como valor de tasación. Para la segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera será sin sujeción a tipo, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de la subasta correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, al

menos, el 50 por 100 del tipo correspondiente, y para la tercera subasta, la consignación será la misma que para la segunda. Dicha consignación podrá hacerse en metálico en la Mesa del Juzgado o mediante ingreso en la cuenta corriente de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditarse la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La segunda subasta se ha señalado para el caso de que la primera quedara desierta, y la tercera por si lo fuera la segunda. Igualmente, para el caso de que por razón de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguno de los señalamientos acordados, quedará trasladada, automáticamente, la subasta correspondiente, para el jueves más próximo hábil, a las diez horas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio señalado con el número 12 de gobierno de la calle Ángel Guimerá, del pago del Carrizal, término municipal de Ingenio. Se compone de tres plantas, baja, primera y segunda. La planta baja se haya destinada a local comercial y ocupa una superficie construida de 395 metros cuadrados, teniendo su acceso independiente a través de dos puertas situadas una a la izquierda y otra a la derecha del portal de acceso al edificio. La planta primera se haya destinada a local comercial y ocupa una superficie construida de 395 metros cuadrados, teniendo su acceso a través del portal y caja de escaleras del edificio. Y la planta segunda se ha destinado a vivienda, distribuida en dos salones, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y pasillo; tiene una superficie construida de 278 metros cuadrados, teniendo su acceso a través del portal y caja de escaleras del edificio. Se asienta sobre un solar, que linda: Al norte o derecha, entrando, con don José Ortega Álvarez y don José Viera Déniz; al sur o izquierda, con la calle Juan Betancor; al naciente o frente, con zona pública, que es la calle Ángel Guimerá, y al poniente o fondo, con don José Amador Sánchez García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde al tomo 1.652, libro 158 de Ingenio, folio 26, finca 15.653, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 44.250.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 18 de septiembre de 1998.—La Juez, Yolanda Alcázar Montero.—El Secretario.—66.145.

### TOLEDO

#### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 155/1985, se siguen autos de separación matrimonial, a instancia de doña Isabel Lalanda Jerci, representada por la Procuradora señora Gómez Calcerrada, contra don José Antonio Carmona Ortega, representado por el Procurador señor López Rico, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 32, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que solo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 1 de marzo de 1999, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 5 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

#### Bien que se saca a subasta

Solar en Añover de Tajo, calle Jacinto Benavente, número 9. Tiene una superficie de 504 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, calle de situación; derecha, entrando, herederos de don Victoriano Carmona; izquierda, Martín Carmona, y fondo, don Teodoro Cuellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.443, libro 67, folio 57, finca número 4.411. Tasada a efectos de subasta en 8.568.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—66.163.

### TORREMOLINOS

#### Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 302/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Steven Chung Sum Wong y Yuk Mui Wong, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga